

Solís aprueba los estatutos del Colegio Nacional de Opticos

Se constituye y estructura con vinculación expresa a la Organización Sindical

Los estatutos por los que se ha de regir el recientemente creado Colegio Nacional de Opticos han sido aprobados por el delegado nacional de Sindicatos. El referido Colegio fue creado por un decreto de la Secretaría General del Movimiento de fecha 12 de febrero del año en curso, con vinculación expresa a la Organización Sindical, en cuyo seno se constituye y estructura, sin perjuicio de la personalidad jurídica reconocida de pleno derecho a la expresada corporación profesional como una más de las colegiadas dentro de las profesiones que tradicionalmente reciben el nombre de liberales.

Los antecedentes que comienzan a perfilarse dentro del cam-

LA RETINA

—Doctor, hemos venido de bastante lejos para que pueda usted ver a mi marido y quisiéramos despacharnos pronto, que sale el coche a las dos y media.

—Bien: ¿qué es lo que le ocurre a su esposo?

—Pues que ayer, al caer la tarde, empezó a sentir que se iba poniendo ante su vista como una cortina gruesa, pero que veía por parte del ojo, pero sin dolerle, y en qué me vi de que no se rascara tanto...

—¿Es usted miope?

—Sí. Sí, señor; algo.

—Bueno, vamos a reconocerle inmediatamente para confirmar mi diagnóstico, aunque tengo la absoluta certeza de que nos hallamos ante un caso evidente de desprendimiento de retina.

—Nosotros no sabemos si eso es grave o no, doctor, pero no hemos perdido el tiempo en venir a consultarle y que lo examine.

—Sin embargo, es precisamente en el desprendimiento de retina cuando, al aparecer ese primer síntoma «como de telón que se va colocando delante», debió meterse en cama, reposando con los ojos vendados hasta poder ser transportado con sin igual delicadeza o, mucho mejor aún, hasta que me hubieran avisado a mí o a cualquier otro oculista —para el caso es lo mismo— y se hubiese confirmado el desprendimiento.

—Es que nos dijeron que era cosa urgente...

—Se lo habrá dicho algún vecino de ustedes, pues ningún médico, aunque no sea especialista, le hubiese aconsejado tal cosa. Ese reposo absoluto, tanto ocular como general, y solamente eso, es suficiente. Es más: se gana para poder hacer mejor, posteriormente, la exploración oftalmoscópica por el especialista.

Es de un valor sin igual nuestra vista, y sus órganos merecen toda la atención posible. Mimarlos, preocuparnos de su higiene, de su estado, es hacerlo por un extremo, maravilloso y delicado sentido. Recordemos que nuestros ojos han de ser para toda nuestra vida.—J. L. M. P.

po de la ciencia, con el debido rigor profesional y responsable, la profesión de la óptica, se remontan al año 1922, con el por entonces naciente Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial. Muchos años después, por un decreto de 22 de junio de 1956, se reconoció el diploma de ópticos de anteojería, bajo la tutela del Instituto de Optica Daza de Valdés, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Posteriormente, por otro decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de julio de 1961, se reguló el ejercicio de la profesión de ópticos. Este último decreto, junto con la orden del Ministerio de Comercio de 4 de abril de 1962, ha dado el adecuado rango y solvencia a la profesión.

Agrupados los titulados y diplomados en óptica en su flamante Colegio Nacional, en el que tendrán un cauce para defender sus intereses colectivos,

Asamblea de Opticos

En el salón de actos de la Casa Sindical se ha celebrado la Asamblea provincial de Opticos que ha sido presidida por el delegado provincial de Sindicatos señor Parejo de la Cámara.

El delegado provincial de Sindicatos felicitó a los reunidos por la constitución del Colegio Nacional de Opticos Españoles, cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministro Secretario General del Movimiento don José Solís-Ruiz, primer Colegio Oficial que se encuadra en la Organización Sindical, del que espera han de obtener grandes frutos.

El presidente del Grupo provincial don Angel Guirao López propuso constara en acta y así fue aprobado por aclamación el agradecimiento de todos los ópticos de la provincia de Murcia a la Delegación Provincial de Sindicatos así como a las jerarquías y funcionarios de su Delegación por la colaboración y ayuda que tan eficazmente les han prestado en todos los aspectos, así como la alegría por la creación del Colegio Nacional que viene a cubrir un vacío que existía en esta profesión, así como por su integración en la Delegación Nacional de Sindicatos, ya que es donde consideran debe estar representado todo lo relacionado con el trabajo de la índole que sea.

A continuación se dio lectura a los estatutos del Colegio Nacional de Opticos en los cuales se recogen todas las aspiraciones de los técnicos de Anteojería.

Dentro del mayor entusiasmo terminó esta reunión tomándose acuerdos relacionados con la próxima asamblea que se celebrará en Madrid.

dignificar el ejercicio de su actividad, aglutinar las fuerzas dispersas y combatir el intrusismo, estos profesionales se aprestan a celebrar su primera junta general, que tendrá el carácter de asamblea constituyente y a la que se espera concurren más de un millar de ópticos de toda España.

Jornadas de Estudios Regionales de Letrados Jurídicos Sindicales, en Valencia

De conformidad con las conclusiones de las Primeras Jornadas Nacionales de Estudios y Orden de Servicio de 6-8-63 (Boletín Sindical núm. 784), a través de la Inspección de los Servicios Jurídicos Sindicales, se convocó la I Reunión Regional de Letrados Jurídicos en Valencia, para los días 16 y 17 de octubre, con las siguientes instrucciones y programa:

La reunión se celebró en la C.N.S. de Valencia asistiendo los Letrados Jurídicos de las CC. NN. SS. de Valencia, Castellón, Alicante, Albacete, Murcia, Mallorca y Cuenca.

La información que facilitaron los jefes de los Servicios de las CC. NN. SS. respectivas, abarcaron entre otros, los siguientes puntos:

Problemas de asistencia jurídica a los productores. Estadística correspondiente al tercer trimestre de 1964. Contratación administrativa sindical. Estructura funcional. Expedientes disciplinarios.

Entrevista...

(Viene de última pág.)

ro algunos muy importantes que requieren una urgente solución, tal como la seguridad social agraria, que hemos pedido sea equiparada al resto de los trabajadores de la rama general y en última instancia la revalorización de pensiones de nuestros pensionistas agrarios, los cuales en la última revalorización han quedado excluidos, aunque esperamos sea por poco tiempo. Es también nuestro deseo que el Seguro de Paro se amplíe al campo, siendo muy necesaria una estabilidad en el trabajo para cortar la emigración y que estos hombres puedan desenvolverse dentro de nuestra Patria.

—¿Alguna cosa más?

—Agradecer al Servicio de Información y Publicaciones y a MURCIA SINDICAL el interés que se toma por nuestros problemas y aprovechar esta oportunidad para agradecer igualmente al delegado provincial de Sindicatos, a los mandos sindicales y de la residencia y al profesorado, sus desvelos en pro de estos trabajadores que, como ha quedado bien patente, se lo merecen extraordinariamente.

J. PONZOA

Muñoz Grandes, medalla de oro al Mérito Deportivo

Concedida también al capitán Castaño y a Timoner, entre otros deportistas

A propuesta de la Comisión directiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y con motivo de la conmemoración de la exaltación de S. E. el Generalísimo a la Jefatura del Estado, el ministro secretario general del Movimiento ha acordado la concesión de la

medalla de oro al Mérito Deportivo al vicepresidente del Gobierno, don Agustín Muñoz Grandes; al presidente del Real Aeroclub de España, don José Justé Iraola; al jefe del equipo español de acrobacia aérea, don José Luis Aresti Aguirre; al campeón del mundo de acrobacia, don Tomás Castaño de Meneses, y al campeón del mundo de ciclismo tras moto, don Guillermo Timoner Obrador, y la placa de oro al Ayuntamiento de La Coruña.

Asamblea de Artistas Plásticos

(Viene de última pág.)

tario pronunció unas palabras, explicando la significación del acto y la importancia que puede revestir esta agrupación que se constituye, así como los beneficios que puede reportar a los artistas españoles.

Seguidamente el secretario de Actividades Diversas leyó la circular del Sindicato, por la que se dan normas para la constitución, encuadramiento y elección, y seguidamente se procedió a la votación consiguiente, que, por unanimidad, dieron los resultados siguientes:

La Junta Provincial de Gobierno de Pintores quedó constituida por don Antonio Bonafé Bourgnignon, como presidente; don Manuel Muñoz Barberán, como vice presidente, y como vocales, don Fulgencio Saura Pacheco, don José Almela Costa, don José María Párraga Luna y don José Antonio Arnaldos Salazar.

La de Escultores por don José Moreno Cascales, como presidente, y don José Sánchez Lozano, como vice presidente, siendo vocales, don Manuel Nicolás Almansa, don Manuel Juan Carrillo Marco, don José Lozano Campos, don Antonio Carrión Valverde y don Antonio Villaescusa Morales.

Finalmente, para presidente de la Agrupación en general fue elegido don Juan Antonio Bonafé Bourgnignon, y vicepresidente, don José Moreno Cascales.

Terminado el acto los artistas de nuestra provincia departieron amigablemente, resaltando la buena disposición y camaradería que había reinado entre ellos, en un espíritu de verdadera hermandad, como correspondía a este nuevo encuadramiento en la Organización Sindical.

Agrarias y Comunidades de Regantes.

A las 13'45, clausura de las Jornadas por el inspector de los Servicios Jurídicos Nacional y el delegado Provincial de Sindicatos.

A las 22'30 comida de hermandad.

El informe reflejó específicamente los problemas peculiares de cada CC. NN. SS. y de manera concreta el referente al "Asesoramiento jurídico a los trabajadores al margen de la vía sindical".

Actuaron de secretario de las Jornadas, el jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S. de Valencia, asistido por el de Cuenca, levantándose acta resumen con relación de los asistentes y la documentación aportada.

Las ponencias fueron las siguientes:

a) — Problemas jurídicos de las Instituciones sindicales agrarias: Las Cooperativas (A cargo del jefe de los Servicios Jurídicos de Alicante).

b) — Problemas jurídicos de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, Cámaras Sindicales Agrarias. (A cargo del jefe de los Servicios Jurídicos de Murcia).

c) — Problemas jurídicos de las Comunidades de Regantes. (A cargo del jefe de los Servicios Jurídicos de Valencia).

El delegado de la C. N. S. de Valencia con su característico celo, proveyó la organización complementaria de invitados autoridades, magistrados de Trabajo representaciones de la Universidad y Colegios de Abogados secretarios asesores sociales en su caso medios auxiliares y de información.

El programa se desarrolló según el plan previsto, de la siguiente manera:

Día 16, viernes.—A las 17 horas inauguración de las Jornadas con intervención del jefe nacional de los Servicios Jurídicos y delegado provincial de Sindicatos, seguido de sesión de trabajo con los informes de los Servicios Jurídicos de las CC. NN. SS. de Murcia, Mallorca, Cuenca y Albacete.

A las 20 horas, conferencia por un profesor de la Universidad.

Día 17, sábado.—A las 9 de la mañana, sesión de trabajo con informe de los Servicios Jurídicos de las CC. NN. SS. de Valencia, Castellón, y Alicante, sobre "Problemas jurídicos de las Instituciones sindicales agrarias": Cooperativas, Hermandades Cámaras Sindicales